



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA SUFICIENTE  
EL DIRECTOR (E) REGIONAL BOYACÁ DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional Boyacá requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Boyacá, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificaciones de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral."*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Soğamoso, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021

  
**DAGOBERITO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA**

VoBo. Ricardo Gaviria Barreto  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: María Fernanda Bernal Castro-Abogada de apoyo oficina de contratación  
Revisó: Yefer Hernán Robles Ávila -Coordinador Grupo Administrativo